

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar**



RESOLUCIÓN AGT N° 1 / 2009

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Enero del 2009

VISTO:

La necesidad de que el Ministerio Público Tutelar amplíe la cantidad de cajas chicas de acuerdo con las Asesorías a Implementar en el ejercicio 2009, La Resolución AGT 96/07 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial

Que la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad habilita la utilización de las cajas chicas.

Que la entrada en vigencia de la Ley N° 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su Artículo NC 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que el inciso N° 2 del Artículo N° 21 de la mencionada Ley N° 1903 permite la realización de contrataciones de hasta 300.000 unidades de compra.

Que no obstante ello, es necesario de contar con un Régimen de Caja Chicas para afrontar erogaciones urgentes y de menor cuantía.

Que la Resolución 96/07 aprobó el Régimen General de Cajas Chicas para el Ministerio Tutelar.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos N° 1, 18, 21 y 22 y concordantes de la Ley N° 1903

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo N° 1: Reemplazar el Anexo B de la Resolución 96/07 Aprobatoria del Régimen General de Cajas Chicas para el Ministerio Público Tutelar por el Anexo

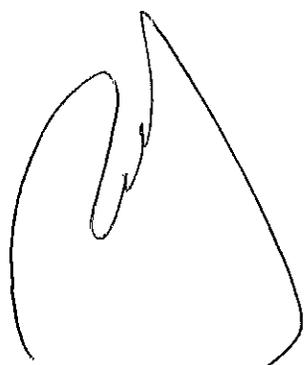
B que se adjunta y el que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo N° 2: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

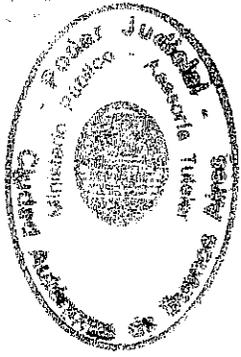


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL			
REG. N°	1/09	T°	X F° 12
		FECHA	9-1-2009



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar**

RÉGIMEN GENERAL DE CAJAS CHICAS

ANEXO B – ASIGNACIÓN DE CAJAS CHICAS

1. ASESORÍA GENERAL TUTELAR	\$ 2.500,00.
2. SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 2.500,00.
3. SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (GASTOS MANTENIMIENTO DE VEHICULO)	\$ 1.500,00.
4. ASESORÍA GENERAL ADJUNTA PARA PERSONAS MENORES DE EDAD	\$ 1.500,00.
5. ASESORÍA GENERAL ADJUNTA PARA PERSONAS INCAPACES	\$ 1.500,00.
6. ASESORÍA TUTELAR EN JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINIS- TRATIVO Y TRIBUTARIO NRO. 1	\$ 1.500,00.
7. ASESORÍA TUTELAR EN JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINIS- TRATIVO Y TRIBUTARIO NRO. 2	\$ 1.500,00.
8. ASESORÍA TUTELAR EN JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO PENAL, CONTRAVENCIO- NAL Y DE FALTAS NRO. 1	\$ 1.500,00.
9. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	\$ 1.500,00.


Laura Cristina MUSA
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires